



Ayuntamiento de Guadalajara

Expte. 4593/2022

Asunto: Subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED en Guadalajara 2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe-propuesta de Decreto de la Técnico municipal que cuenta con el Conforme de la Concejala Delegada de Educación que obra en el expediente, así como el informe de fiscalización emitido por el Jefe de Sección de Fiscalización así como el resto de la documentación existente en el expediente y la presentada por el Centro Asociado a la UNED en Guadalajara con NIF Q69550061 para justificación de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en orden a lo establecido en los Estatutos aprobados el 13 de diciembre de 2016 y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 artículo 16 de dichos Estatutos.

Visto que el Presupuesto General de este Ayuntamiento, consigna una aportación de 190.000,00 euros a favor de la entidad Centro Asociado a la UNED en Guadalajara en la partida 326.0.476.00, denominada "Transf. a Consorcio Centro Asociado UNED" y en aplicación del Capítulo 3 Régimen Financiero y Económico de los Estatutos,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la entrega al Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, con NIF Q69550061 de 190.000€ (ciento noventa mil euros), en concepto de aportación correspondiente al ejercicio 2022 con cargo a la partida presupuestaria 326.0.476.00, denominada "Transf. a Consorcio Centro Asociado UNED" del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara, reconocer la obligación derivada de la concesión anterior y ordenar su pago por el importe expresado.

El pago se llevará a cabo en los siguientes plazos:

- 126.666,66 euros se harán efectivos a la firma del presente Decreto.
- 63.333,34 euros, esto es, la cuantía restante, se harán efectivos el 1 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Declarar de forma expresa la compatibilidad de dicha aportación con subvenciones adicionales que pueda recibir el Consorcio.

TERCERO.- Requerir de la entidad beneficiaria la justificación de los fondos percibidos en el plazo de tres meses desde la finalización del presente ejercicio presupuestario. Deberán presentar la ejecución del presupuesto de ingresos y, según el Artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Guadalajara "los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamientos de Profesores Tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones





Ayuntamiento de Guadalajara

organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro".

Documento firmado electrónicamente

